

DECRETO ALCALDICIO № 🥱 ६२५
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 2 5 NOV 2016

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **CONSIDERANDO**

Memo Nº 1967 de fecha 14 de NOVIEMBRE del 2016 el Jefe del Departamento de Educación, LICEO REQUINOA, solicita "**ADQUISICION DE MOBILIARIO**", a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP, según solicitud de compra del establecimiento.

El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

## VISTOS

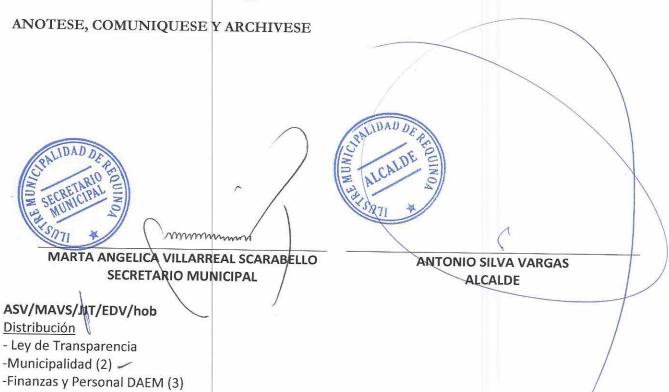
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley №18.695 de 1988 modificada por Ley №19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL №1 del Ministerio del Interior año 2006.

## DECRETO

APRUEBASE, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Convenio Marco, ADQUISICION DE MOBILIARIO, la emisión a través de Convenio Marco portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE MOBILIARIO", a MUEBLES ASENJO, RUT 77.018.060-0, MONTO \$434.313

**PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.29.04 MOBILIARIO Y OTROS



DEPARTAMENTO DE EDUCACION